

# El Gobierno estableció cambios en los subsidios eléctricos en Mendoza: los detalles de la medida

19/02/2025

El Gobierno anunció una serie de cambios en el régimen de **subsidios** y compensaciones tarifarias con el objetivo de mejorar la focalización de la asistencia a los usuarios en situación de vulnerabilidad y optimizar la administración de los recursos del **Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT)**.

La medida, impulsada por el Ministerio de Energía y Ambiente se dio a conocer tras la publicación del decreto 218 este martes en el Boletín Oficial, y busca *“simplificar el acceso a los beneficios y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.”*

Desde el Poder Ejecutivo explicaron que esta medida *“beneficiará a más de 52 mil usuarios jubilados con nuevos porcentajes de hasta 60% y a más 77 mil usuarios vulnerables por su condición socioeconómica, zonal y electrodependencia por cuestiones de salud”*.

Uno de los cambios más significativos es la reestructuración de la Tarifa Social Eléctrica. Hasta ahora, el beneficio representaba un 13% de descuento sobre la factura para consumos de hasta 600 kWh bimestrales.

[pedido\\_268884\\_11022025 \(1\)Descarga](#)

Con la nueva disposición, el descuento se amplía y se aplicará de forma diferenciada: 25% para usuarios residenciales de consumo bajo (T1R1), 20% para consumidores medios (T1R2) y 10% para usuarios de alto consumo (T1R3), incluyendo a aquellos

que superen el umbral de consumo anterior.

Otro aspecto clave es la inclusión de **jubilados**, pensionados y beneficiarios de pensiones contributivas dentro del padrón de referencia de vulnerabilidad socioeconómica.

En estos casos usuarios recibirán descuentos del 60%, 20% y 10%, según a la categoría que pertenezcan (T1R1, T1R2 o T1R3). La medida amplía el alcance del beneficio y asegura que quienes se encuentran en condiciones económicas desfavorables puedan acceder a una reducción en el **costo de la electricidad**.

Respecto al subsidio residencial rural, **el EPRE implementará un sistema de identificación basado en “cuadrículas”** para determinar con mayor precisión qué usuarios califican para el beneficio. Hasta que este padrón esté completamente definido, se aplicarán criterios transitorios que permitan incluir a quienes cumplan con requisitos objetivos de ruralidad.

El decreto también establece la eliminación del *“Plan Estímulo al Ahorro de Energía”*, al considerar que su impacto en la reducción del consumo ha sido insuficiente. En su lugar, se impulsarán políticas que promuevan el uso racional de la electricidad y el desarrollo de energía distribuida.

## **Quiénes no accederán a estos beneficios**

El **EPRE** estableció además nuevos criterios de exclusión.

- Que perciban ingresos superiores a dos (2) veces el **Salario Mínimo Vital y Móvil**.
- Que posean más de un inmueble a su nombre, según Registro de propiedad.
- Que posean un **automotor** cuyo modelo tengan hasta DIEZ (10) años de antigüedad. Este criterio no aplica a quienes posean certificado de discapacidad

- Que posean **embarcaciones de lujo** o aeronaves.

En todos los casos, el **EPRE** realizará los convenios con Organismos que considere pertinentes para la identificación de los criterios definidos, pudiendo considerar una instancia de consideración a solicitud del usuario, conformando el Registro de Casos Especiales y Casos Transitorios, reglamentando los aspectos que considere necesarios.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-epre-establecio-cambios-en-los-subsidios-electricos-en-mendoza-los-detalles-de-la-medida/>